



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., nueve de septiembre de dos mil veintidós

Solicita el extremo activo se haga pronunciamiento por el despacho a los memoriales remitidos el 11 de agosto y 01 de septiembre hogaño.

El artículo 109 del Código General del Proceso prevé en su parte pertinente que: *"...El secretario hará constar la fecha y hora de presentación de los memoriales y comunicaciones que reciba y los agregará al expediente respectivo; los ingresará inmediatamente al despacho sólo cuando el juez deba pronunciarse sobre ellos fuera de audiencia..."*.

A través de los memoriales enunciados se allegaron las diligencias de notificación, por tanto la secretaría del despacho procedió a dejar constancia del vencimiento de los términos procesales, sin ingresar al despacho tales escritos toda vez que el juez no debe pronunciarse sobre ellos, cuando en el examen preliminar se evidencia que se encuentran realizadas en debida forma.

Así entonces, deberán estar atentos los extremos litigantes de las actuaciones judiciales realizadas a través del juez o de la secretaría, toda vez que cuentan con acceso al expediente, el demandante desde el inicio del proceso y la parte demandada una vez es surtida la notificación a través de canales electrónicos o si tal actuación fue física, una vez ésta comparezca e informe al despacho el correspondiente canal electrónico.

Dentro del presente proceso se programó audiencia para el 17 de octubre del año en curso siendo día festivo; por lo tanto, para agotar las actividades de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, por remisión del artículo 392 ibídem, se señala las 2:00 p.m. del martes 28 de febrero del 2023.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1795344c99bd9e1d318acac0d65d394cb5e78bb2f0f99a95d464853b93ad2939**

Documento generado en 09/09/2022 09:17:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>